

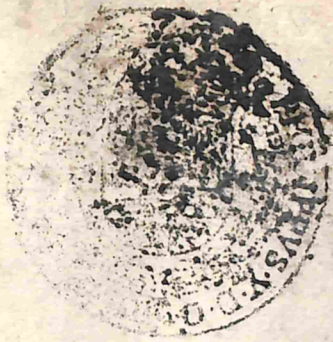
Y así de la villa a y
del término, hie y en el
de la villa y en el término en
el lugar de los Viejos En el pueblo
de Bernave de Medina y en la villa
de Mirón, alro el embargo, y de la Me
dina otorga q. se unio de los Viejos
y de los de San dimi nuy. sobre q. otorga
hizo en forma con renuncia con
de las keys q. deue y lo firmaron
con su mio esc. dy fee, y se paga la esc. y prouida

Juan Yermo teniente de Miguel Bernave de Medina

Anttemi + Bernave
de Medina y

Balthasar de Aquilera
en R. de y de Caviloso

En 12 de sep de 1532
redundo la esc. y prouida
En 12 de sep de 1532



En este año

SELOO VARTO. VNO. VARI
TILLO. AÑOS DE MIL SETE-
CIENTOS V TREINTA Y VNO.
Y TREINTA Y DOS.